

20/12/2016

CSN-GC/AIN/01/RX/B-30865/2016

Hoja 1 de 3



ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado acompañada de [REDACTED] funcionaria interina del cuerpo de inspectores de seguridad nuclear y protección radiológica de la Generalitat de Catalunya, el día 24 de noviembre de 2016, en la clínica veterinaria de [REDACTED] con NIF [REDACTED] sita en [REDACTED] en Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con inscripción de la instalación realizada en fecha 1.03.2011 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED] veterinaria y titular del centro, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a la titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se detectaron discrepancias con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido.-
- Disponía de 1 equipo de rayos X situado en 1 única dependencia.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Estaba disponible una acreditación del CSN a nombre de la Sra. [REDACTED] para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario.-----
- Estaba disponible 1 dosímetro de área para el control dosimétrico de la Sra. [REDACTED]

- Estaba disponible un convenio con [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico.-----

- Se disponía de los registros mensuales y el historial dosimétrico de dicho dosímetro.--

- Estaba disponible un contrato escrito de fecha 25.11.2013 con la UTPR [REDACTED] renovado anualmente.-----

- Dicha UTPR había realizado el control anual en 2015.-----

- Estaba disponible el programa de protección radiológica.-----

- Estaba disponible la clasificación del personal.-----

- Estaba disponible un certificado de conformidad de la instalación de fecha 18.02.2016.-

- Estaba disponible el informe periódico. -----

- Estaban disponibles delantales plomados y guantes y protectores tiroideos.-----

- Como cuerpo dispersor se utilizó un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----

- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

SALA DE RAYOS X

- Dicha sala linda con:

- consulta
- pasillo
- quirófano
- vecinos

- Disponía de acceso señalizado y controlado. -----

- Las paredes y puertas estaban plomadas.-----

- Se encontraba instalado un equipo fijo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº G28028 de 125 kV y 300 mA.-----

- El veterinario se situaba junto a la mesa del equipo cuando el animal no se encontraba anestesiado y fuera de la dependencia cuando si lo estaba, siempre provisto de

delantal.-----

- Los disparos eran realizados mediante un disparador de hombre muerto con cable de 2,5 m.-----

- Con unas características normales de funcionamiento, se midieron 9 mSv/h a pie de tubo sin delantal plomado y 360 μ Sv/h en el mismo lugar tras delantal plomado.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 27 de noviembre de 2016.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica veterinaria de [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

